



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 0076-2024-EF/50.04

Para : Señor
KARL ALEXANDER MELGAREJO CASTILLO
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Memorando Circular N° 0004-2024-EF/47.01 (HR 007568-2024)

Fecha : Lima, 22 de enero de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por esta Dirección, durante el ejercicio presupuestal 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Isabel Lucía Matías Elías

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público

1. Principales acciones y medidas implementadas

Las principales acciones y medidas desarrolladas por esta Dirección fueron las siguientes:

- Se elaboró la parte normativa del Anteproyecto de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y del Anteproyecto de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), a fin de cumplir con lo señalado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se brindó asesoría normativa-presupuestaria en diversas reuniones de sustentación con los asesores y Congresistas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.
- Se consolidó y emitió opinión sobre aspectos normativo-presupuestarios del articulado propuesto por diversas entidades del Poder Ejecutivo para la emisión de (1) proyecto de Decreto de Urgencia y de (2) proyectos de Ley que aprobaron Créditos Suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Asimismo, se brindó asesoría normativa-presupuestaria en diversas reuniones de sustentación





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

con los asesores y Congresistas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

- c) Se emitió opinión a los proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas remitidos por el Congreso de la República, así como a los proyectos de Ley y proyectos de Decreto de Urgencia propuestos, en el marco del Fenómeno El Niño (FEN) y/o de la Reactivación Económica, por el Poder Ejecutivo.
- d) Se emitió opinión sobre aspectos normativo-presupuestarios respecto a las Agendas de las Sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial convocadas durante el año 2023.
- e) Se revisó, desde el ámbito normativo-presupuestario, los proyectos de Decretos Supremos sobre Transferencias de Partidas, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Directorales, Directivas, Lineamientos, Comunicados, entre otros, remitidos por las unidades orgánicas de la DGPP, a fin de tramitar, agilizar, simplificar y modernizar la aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, o implementar alguna disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.
- f) Se brindó asesoramiento permanente y continua sobre normatividad presupuestaria a las unidades orgánicas de la DGPP y a los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los operadores del Sistema Nacional de Presupuesto Público para una adecuada aplicación del marco normativo relacionado con la materia presupuestaria. Asimismo, se elaboraron diversos documentos (informes, memorandos, oficios, etc.) a fin de atender, desde el ámbito normativo-presupuestario, las consultas formuladas por los diferentes pliegos con implicancia en la normatividad presupuestaria, así como, en aspectos de competencia de la DGPP.
- g) Se participó en reuniones de trabajo con diversos pliegos presupuestarios, así como, con los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de brindar asesoramiento respecto a la normatividad presupuestaria.

2. Principales logros alcanzados

Los principales logros de la Dirección de Normatividad se detallan a continuación:

- a) Se logró la aprobación de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- b) Se logró la aprobación de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- c) Se revisó y se coordinó para la emisión de los Decretos de Urgencia N° 015, 016, 020 y 035-2023, que dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño y medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación en materia de inversión pública.
- d) Se consolidó y elaboró el Decreto de Urgencia N° 029-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para impulsar la reactivación de la economía familiar y la reactivación del sector turismo y dicta otras disposiciones.
- e) Se logró la aprobación de la Ley N° 31912 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas
- f) En relación con el Plan Operativo Institucional de esta Dirección, se elaboraron y emitieron un total de (423) opiniones sobre proyectos normativos en materia presupuestaria, incluidas las propuestas normativas en el marco de la Emergencia Sanitaria y la Reactivación Económica, dentro de las cuales cabe destacar lo siguiente:
- Se emitió opinión sobre (79) proyectos normativos en materia presupuestaria, de distinta complejidad tales como proyectos de Directivas, Lineamientos, Resoluciones Directorales, entre otros, relacionadas con el proceso presupuestario, propuestos por las Direcciones de Línea de la DGPP.
 - Se emitió opinión sobre (45) proyectos de Ley / Dictámenes / Autógrafas remitidos por el Viceministerio de Hacienda respecto a requerimientos del Congreso de la República.
 - Se emitió opinión sobre (239) proyectos de Decreto Supremo sobre Transferencias de Partidas y Créditos Suplementarios remitidos por las Direcciones de Línea de la DGPP.
 - Se emitió opinión sobre (50) Agendas¹ de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCV y (10) Agendas de Consejo de Ministros.
- g) Se emitió (857) opiniones a través de Informes, Oficios y Memorandos referidos a Proyectos de Ley presentadas por el Congreso de la República, consultas formuladas por los diferentes pliegos presupuestarios en materia administrativa con implicancia en la normatividad presupuestaria, así como, en aspectos normativos presupuestarios, entre otros.

¹ La cantidad de proyectos normativos puede variar de acuerdo a cada agenda, siendo el promedio de revisión un total de 7 a 10 proyectos normativos por semana.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- h) Se atendió (23) consultas formuladas mediante el Sistema de Atención de Consultas del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Asuntos pendientes

Los principales asuntos pendientes de implementar por esta Dirección para el Año Fiscal 2024, son los siguientes:

- a) En los meses de mayo – junio se debe dar inicio a la elaboración de la parte normativa de los Anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de Equilibrio para el Año Fiscal 2025. Cabe precisar, que la presentación de los Proyectos de Ley referidos debe ser presentados al Congreso de la República hasta el 30 de agosto del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, previa aprobación del Consejo de Ministros.
- b) Continuar emitiendo opinión sobre los proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas remitidas por el Congreso de la República; así como los proyectos de Decreto de Urgencia y proyectos de Decreto Supremo, relacionados, principalmente, con la Reactivación Económica. Al respecto, se debe priorizar la emisión de opiniones del pasivo pendiente de atención, así como fortalecer el seguimiento de los proyectos normativos a través de un equipo especialmente organizado para dicho efecto.
- c) Continuar con la revisión de los proyectos normativos para financiar diversos gastos a ser ejecutados por los pliegos presupuestarios, que evalúan y proponen las Direcciones de Línea de la DGPP, así como, con la revisión de diversas propuestas de normas con plazo legal establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, elaborados por las Dirección de Línea de la DGPP.
- d) Continuar con la revisión de los proyectos normativos y documentos remitidos por las unidades orgánicas de la DGPP, a fin de agilizar, simplificar y modernizar la aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- e) Promover con carácter de muy urgente el fortalecimiento de la Dirección de Normatividad (en cantidad de profesionales y con capacitación especializada) como parte de la reorganización de la DGPP, a fin de poder responder adecuada y oportunamente a los nuevos requerimientos y a la elevada carga laboral que se ha venido recibiendo los últimos años.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ISABEL LUCÍA MATÍAS ELÍAS
Directora
Dirección de Normatividad

